SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y DOS.

tho e ciud se hiziere y los dhos Mayordomos de pro
pios [y rrentas] la aceptaren y pagaren aya de ser y se entienda
... de sus propios bienes y no de los propios de la villa y no se
les passe en las quentas que se tomare [illegible] con
[illegible] para tomarlas [illegible] [illegible]
villa para [illegible] de la cobrança dellos = Y el dho escrivano de a
yuntamiento a de poner certificacion como se a acor
dado por la villa para que se guarde y cumpla = Y visto por sus
mds la dha proposicion mandaron se saque un tras[la]
do della en la forma que lo a declarado su md del dho
Governador y se ponga en las salas del ayuntamiento

Alguacil M[ayo]r

hecho el dho governador dixo que por quenta por
alguacil Mayor de la villa [illegible] dixo
a [illegible] del sr [illegible] por [illegible]
y por alguacil por [illegible] a Franco de Alarcon y visto
por la villa [illegible] administrador con calidad que
aya de dar fianças a satisfacion del ayuntamiento = y luego
el dho [illegible] nombro [illegible] por alguacil
por [illegible] a Gines Gonçalez y visto por la dha
villa ayuntamiento dixeron que [illegible]
[illegible] con que aya de dar fianças que cada [illegible]
[illegible] a [illegible] =

[illegible] relacion [illegible] como el año pa
sado [illegible] a los [illegible]
[illegible] para el [illegible]
[illegible] nombro
[illegible] comisarios para que [illegible]
[illegible] vezinos desta villa =
[illegible] ayuntamiento [illegible]

[firmas]
[illegible] Gabarra [illegible] Muñoz Gines de [illegible]
Ante mi
[illegible]